

DECRETO

TRD-2025-100.4.413

DECRETO No. 413
11 de Diciembre de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES O SECTORES DE QUE TRATA EL ACUERDO MUNICIPAL 012 DE 2025 QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN"

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial por lo dispuesto en los artículos 311, 314, 315, 340 y 342 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los numerales 3 y 4 del literal e) del artículo 91, y los artículos 84 y 93 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, los artículos 33 y 34 de la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Municipal 0012 de 2025, y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo 0012 de 2025 *"Por medio del cual se Reestructura la Composición y las Funciones Del Consejo Territorial de Planeación, se Derogan Unos Acuerdos y se Dictan Otras Disposiciones"*, se establecieron los sectores que integran el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Palmira.

Que producto de lo expuesto, se expidió el Decreto No. 360 de 2025 *"Por medio del cual se actualizan, se designa y se integra el Consejo Territorial de Planeación"*, donde se desinaron e integraron los miembros del Consejo Territorial de Planeación para lo que queda del periodo constitucional 2024 – 2027.

Que algunos sectores que hacen parte del Consejo Territorial de Planeación, no presentaron terna ni postulaciones para proveer las designaciones establecidas en el Decreto 360 de 2025.

Que bajo este contexto, la Secretaría de Planeación Municipal, efectuó una nueva convocatoria a través de la Resolución No. 19 del 29 de octubre de 2025 *"Por la cual se adelanta Convocatoria Pública para la Conformación y Designación de nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación de Palmira, por varios Sectores"*, con destino a las distintas agremiaciones y grupos económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios existentes en jurisdicción de este Ente Territorial, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 152 de 1994 y con el propósito de proveer las vacantes establecidas en el Parágrafo del Artículo Primero del Decreto 360 de 2025.

Que conforme a lo anterior, las siguientes organizaciones o sectores cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución No. 19 del 29 de octubre de 2025, para la conformación y designación de los nuevos integrantes, así:

- Sector de Profesionales
- Sector de Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Sector de Organizaciones ecológicas
- Sector de Deporte y recreación
- Sector de Personas con Discapacidad
- Sector Interreligioso
- Sector de Colectivo LGTBIQ+
- Sector de Sector animalista

Que, así las cosas, se hace necesario designar los representantes de las organizaciones o sectores anteriormente señalados para integrar el Consejo Territorial de Planeación Municipal del municipio de Palmira, para el resto del periodo 2024-2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETO

TRD-2025-100.4.413

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE los representantes de las organizaciones o sectores de que trata el Acuerdo Municipal 012 de 2025, que hacen parte del Consejo Territorial de Planeación Municipal para el resto período 2024-2027, el cual estará conformado por las siguientes personas, así:

SECTOR QUE REPRESENTA	DESIGNADO
SECTOR DE PROFESIONALES	JOSE FERNEY MONTES MORENO
SECTOR CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	JUAN DAVID ROJAS VILLAFANE
SECTOR DE ORGANIZACIONES ECOLOGICAS	YENNI VALENTINA TORRES MOSQUERA
SECTOR DE DEPORTE Y RECREACIÓN	EDWIN LOPEZ VALENCIA
SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GLORIA INES MONCADA
SECTOR INTERRELIGIOSO	ADRIANA PATRICIA CANO GONZALEZ
SECTOR DE COLECTIVO LGTBIQ+	ESTEBAN MORALES TRUJILLO
SECTOR DE SECTOR ANIMALISTA	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA

PARÁGRAFO PRIMERO: La designación de los representantes ante el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Palmira por parte de las diferentes organizaciones o sectores se hará a título personal e indelegable por el periodo para el cual fueron designados. No obstante, si la persona designada renuncia o por el vínculo con la organización por la cual fue postulado, automáticamente pierde su condición de miembro del Consejo Territorial de Planeación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que a pesar de haberse efectuado la convocatoria pública en la página web del Municipio de Palmira, ninguna de las organizaciones o sectores que se relacionan a continuación presentaron las correspondientes postulaciones ni temas para la conformación del Consejo Municipal Territorial, conforme a lo establecido en la Resolución No. 19 del 29 de octubre de 2025.

- SECTOR DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
- SECTOR SOCIAL, MUJERES Y POBLACIÓN VULNERABLE
- SECTOR DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA
- SECTOR PRODUCTORES AGRARIOS, ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS
- SECTOR DE ORGANIZACIONES CULTURALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la designación a cada una de las personas relacionadas en el artículo primero del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la mesa directiva del Consejo Territorial de Planeación, la incorporación de los nuevos integrantes en el Consejo Territorial de Planeación, para el resto del período 2024-2027.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Alejandro Ocampo López – Abogado Contratista
Revisó: Jesús David Perdomo Jacanamejoy - Secretario de Planeación
Carmen Lucía Plaza Serrano, Abogada Contratista secretaria Jurídica
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara - Alcalde Municipal